

Las Condes, 13 de julio de 2026

MICROEMPRESA FAMILIAR

VISTOS:

1º La solicitud de otorgamiento de patente comercial, bajo el régimen de **Microempresa Familiar**, presentada por:

ARTESANIAS Y CONFECCIONES MARIA BEATRIZ VASQUEZ FRANJOLA E.I.R.L.

RUT.: 78.377.363-5

2º Y teniendo presente, lo dispuesto en la Ley Nº19.749 publicada en el Diario Oficial de 25.08.2001, que estableció normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares, para lo cual introdujo modificaciones a la Ley de Rentas Municipales, y su Reglamento, contenido en el DFL Nº 102 del Ministerio de Hacienda, publicado en el Diario Oficial de 16.05.2002; los Informes Nº 749 y 866, de la Dirección Jurídica de 06 de Agosto y 06 de Septiembre de 2002, respectivamente, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN N° 9875

PROCÉDASE a otorgar patente comercial, bajo el régimen de Microempresa Familiar a **ARTESANIAS Y CONFECCIONES MARIA BEATRIZ VASQUEZ FRANJOLA E.I.R.L.**, para el funcionamiento del establecimiento comercial de su propiedad en su casa habitación familiar ubicada en: **PASAJE LUIS STROZZI N° 1989** , para explotar el giro de **MICROEMPRESA FAMILIAR.ELABORACION Y VENTA DE ARTICULOS DE DECORACION Y ARTESANIAS.**

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DE LA "SRA. ALCALDESA"**



JOSE JIMENEZ IRRIBARRA
JEFE SECCION RECEPCION ANTECEDENTES Y
ARCHIVO



RAMON ENRIQUE SANTOS DIEZ
JEFE DEPARTAMENTO DE PATENTES
MUNICIPALES

C.C. ROL N°:-



Código verificador: 7509800000000LC91400126070
<https://www.lascondesonline.cl/ValidaFirma/Index.aspx>